



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1295/2014.-

DIA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA

VISTO:

Que cada 24 de marzo se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, fecha que nos recuerda algo tan profundo para todas las mujeres y hombres de la democracia como lo fue el funesto Golpe de estado de 1976 y todas las consecuencias que luego se sobrellevaron, entre ellas un atroz genocidio, la pérdida del estado de derecho y sus garantías individuales con la persecución ideológica que llevó consigo y la instauración de un estado de facto que condujo a este país a la más profunda de sus miserias; y

CONSIDERANDO:

Que con la restitución de la democracia en 1983, tenemos la obligación como hombres de la misma que esta fecha no pase inadvertida, para que cada uno de los ciudadanos de esta querida patria recuerde y valore los sacrificios que realizaron nuestros compatriotas para conseguirla y sirva como norte para fortalecerla cada vez más con trabajo, compromiso, participación y entrega total como ellos pusieron para recuperarla.-

Que esta fecha además de memoria debe significar VIDA, porque es la vida misma la que hace que una nación se convierta en una gran nación con memoria y justicia, para que también las palabras NUNCA MAS tengan cada vez mayor fuerza, pero también para que el NUNCA MAS signifique que en nuestro querido pueblo no nos olvidamos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

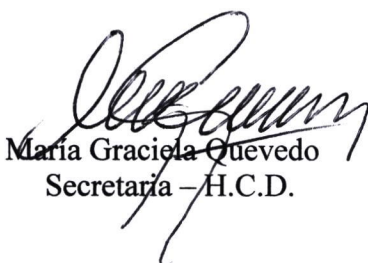
Art.1º).- ESTABLÉCESE la realización de un acto conmemorativo el día 24 de Marzo en plaza San Martín frente al árbol de Magnolia que ya oportunamente fue declarado monumento Histórico Cultural Municipal.-

Art.2º).- Este Honorable Concejo Deliberante invitará al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Multisectorial por los Derechos Humanos de Huinca Renancó, para que en forma conjunta organicen la realización del acto e inviten las instituciones del medio a concurrir a dicha conmemoración.-


Art.3º).- DÉJESE establecida esta fecha en el calendario municipal de Conmemoraciones para que de aquí en adelante sea un compromiso oficial de los gobiernos y los habitantes de Huinca Renancó.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 079/2014 de fecha 28 de marzo de 2014.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-